



Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes que han de enmendar documentación de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024 (BOIB núm. 170, de 23 de diciembre de 2025)

Hechos

1.- El 23 de diciembre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 170 la resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de fecha 16 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

2.- En fecha 26 de enero de 2026, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría técnico superior jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que establece los criterios que deben seguir los entes públicos de la Administración de la comunidad autónoma en la contratación de personal laboral.
3. El artículo 11.3 del TREBEP, que dispone que los procedimientos de selección de personal laboral deben ser públicos y deben regirse en todos los casos por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que, en el caso de personal laboral temporal, debe regir el principio de celeridad.
4. Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes que han de enmendar documentación de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la AETIB de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024, de 16 de diciembre de 2025.

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel





5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes que deben enmendar documentación, de la categoría técnico superior jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
**571836*	AINA LLADÓ PASCUAL
**204533*	ÁLVARO CASTILLO PALOMINO
**048494*	AMELIA GILI CRESPO
**480556*	ANTONIO CÓRCOLES VALLESPÍR
**537035*	JUAN FRAU NADAL
**232616*	DUARTE GONZÁLEZ GARCÍA
**153729*	MIGUEL MARÍA PASCUAL TORRES
**078101*	ROSA MARÍA FERNÁNDEZ LOBETE
**211001*	SARA GIL ALBA

ASPIRANTES QUE DEBEN ENMENDAR DOCUMENTACIÓN (art. 68.1, Ley 39/2015)

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA (ENMIENDA/S PENDIENTE/S)
**193236*	CONSTANÇA BAUZÀ ROSSELLÓ	NO APORTA DNI Y APORTA INCOMPLETO EL DOCUMENTO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN RESPONSABLE

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel





Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. En el supuesto de no cumplir este requerimiento se le considerará desistido de la solicitud, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las enmiendas se realizarán de forma telemática en el apartado habilitado en el procedimiento pertinente de la sede electrónica de la CAIB:

<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones%20tramites/tramite/6395031>

Tercero.- Ordenar la publicación de este listado en la sede electrónica de la CAIB:

<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones%20tramites/tramite/6395031>

Interposición de recurso

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El director de l'AETIB

Pedro Juan Planas Mulet

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel

3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7cd9904e1a7de5c5373957da8acc25915b1bd75d1ff873bad2fca84636f49817>
CSV: 7cd9904e1a7de5c5373957da8acc25915b1bd75d1ff873bad2fca84636f49817

Pàgina 3/4



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

7cd9904e1a7de5c5373957da8acc25915b1bd75d1ff873bad2fca84636f49817

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7cd9904e1a7de5c5373957da8acc25915b1bd75d1ff873bad2fca84636f49817>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

PEDRO JUAN PLANAS MULET

Director

Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears (AETIB)

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 02-02-2026 08:38:47 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 02-02-2026 08:38:54 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003749_2026_72q71edc2630sl68uaigt5sgiv21mf

Nom del document: Resolució_admesos_i_exclosos_provisional_grup_A_CAST-signat__2026-1770017939879_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003749

Data captura: 02-02-2026 08:38:52 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7cd9904e1a7de5c5373957da8acc25915b1bd75d1ff873bad2fca84636f49817>

CSV: 7cd9904e1a7de5c5373957da8acc25915b1bd75d1ff873bad2fca84636f49817